

ANEXO Nº 3

N.R.	Zona / Uso	Hora	CLASIFICACIÓN - valores en dB(A)		
			Poco ruidoso	Ruidoso	Intolerable
N.R.E.	Hospitalario	D	$N < 53$	$53 \leq N < 56$	$N \geq 56$
		N	$N < 43$	$43 \leq N < 46$	$N \geq 46$
	Residencial-Comercial (sin tráfico)	D	$N < 58$	$58 \leq N < 61$	$N \geq 61$
		N	$N < 48$	$48 \leq N < 51$	$N \geq 51$
	Residencial-Comercial (con tráfico)	D	$N < 63$	$63 \leq N < 66$	$N \geq 66$
		N	$N < 53$	$53 \leq N < 56$	$N \geq 56$
	Industrial	D	$N < 73$	$73 \leq N < 76$	$N \geq 76$
		N	$N < 58$	$58 \leq N < 61$	$N \geq 61$
N.R.I	Hospitalario	D y N	$N < 33$	$33 \leq N < 36$	$N \geq 36$
	Residencial	D	$N < 38$	$38 \leq N < 41$	$N \geq 41$
		N	$N < 33$	$33 \leq N < 36$	$N \geq 36$
	Admon- Ofic	D y N	$N < 43$	$43 \leq N < 46$	$N \geq 46$
	Aulas	D y N	$N < 43$	$43 \leq N < 46$	$N \geq 46$
	Salas lectura	D y N	$N < 38$	$38 \leq N < 41$	$N \geq 41$

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

CORRECCION de errores al Decreto 173/1996, de 11 de diciembre, por el que aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

Advertido error tipográfico en la inserción del Decreto 173/1996,

de 11 de diciembre, por el que aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura, publicado en el DOE núm. 147, de 19 de diciembre de 1996, se procede a su oportuna rectificación.

En la pág. 6.164, columna segunda al final, por defecto de impresión, no es legible el párrafo primero del artículo 141 cuyo texto es el siguiente: «Son alumnos de la Universidad quienes estén matriculados en cualquiera de sus Centros, Departamentos o Institutos».

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 1 de febrero de 1997, por la que se atribuyen funciones y competencias del Jefe de los Servicios Territoriales de

Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo, al Jefe del Servicio de Gestión, Cooperativas y Sanciones.

Estando vacante la Jefatura de los Servicios Territoriales de la Consejería de Presidencia y Trabajo de Badajoz y hasta el nombra-